

Entre el Contrato Gibbs y el Contrato Grace: la participación británica en la economía peruana (1842-1890)¹

Natalia Sobrevilla Perea
Universidad de Londres

Este artículo analiza la participación británica en la economía peruana y se pregunta hasta qué punto es posible hablar de un 'imperio informal' o de un 'imperialismo comercial'. Los préstamos y el guano definieron la naturaleza cambiante de la relación anglo-peruana. Durante veinte años la Casa Gibbs dominó el comercio del guano, dándole al Perú suficientes ingresos para saldar su deuda y levantar nuevos empréstitos. Entre 1850 y 1870, el Perú logró conseguir en préstamos más que cualquier otro país latinoamericano. Eventualmente, la deuda creció de tal manera que se convirtió en impagable y después de la Guerra con Chile, sin más guano ni nitratos, la única garantía que quedaba eran los ferrocarriles. Estos y otros beneficios se dieron como pago a los tenedores de bonos en 1890 con la firma del Contrato Grace.

This article analyses British Participation in the Peruvian economy and to what extent it is possible to talk about an 'informal empire' or 'business imperialism'. Loans and guano defined the changing nature of the anglo-peruvian relationship. For twenty years the House of Gibbs dominated the guano trade, giving Peru enough income to cover its debt and raise new loans. Between 1850 and 1870, Peru managed to obtain more loans than any other Latin-American country. Eventually, the debt grew in such a way it became unplayable and after the war with Chile with no more guano or nitrates, the only guarantee that was left were the railways. These and other assets were given as payment to the bondholders with the signing of the Grace Contract.

¹ Texto basado en la tesis de maestría presentada en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres en 1997.

1. Introducción

Este artículo estudia la participación británica en la economía peruana y se pregunta hasta qué punto es posible hablar de un "imperio informal" estatal o de un "imperialismo comercial" privado. ¿Se debió acaso a un interés abierto del gobierno británico o se trató en cambio de una actuación privada ligada a las casas comerciales y a los tenedores de bonos? Los préstamos y el guano definieron la naturaleza cambiante de la relación anglo-peruana en un patrón circular. El primer préstamo se efectuó durante época de la Independencia, pero para 1825 estos bonos ya estaban impagos; se tuvo la intención de cumplir con el servicio de la deuda, pero por más de dos décadas fue imposible hacerlo. Esta situación cambió con la aparición del guano, cuyo mercado principal era Gran Bretaña, donde se utilizaba para mejorar la calidad de sus agotadas tierras de cultivo. Durante veinte años la Casa Gibbs dominó el comercio del guano, dándole al Perú suficientes ingresos para saldar su deuda y levantar nuevos empréstitos en Londres. Entre 1850 y 1870 el Perú logró conseguir prestado más que cualquier otro país latinoamericano: 33'535,000 libras esterlinas o el 26% del total que obtuvo el resto de gobiernos del continente (Albert 1983; Jenks 1927 y Mathew 1970). Eventualmente, la deuda creció de tal manera que una vez más se convirtió en impagable y después de la guerra con Chile, sin más guano ni nitratos, la única garantía que quedaba eran los ferrocarriles que cruzaban los Andes. Estos y otros beneficios se dieron como pago a los tenedores de bonos en 1890 con la firma del contrato Grace.

La participación británica en el Perú fue muy criticada por sus contemporáneos y ya a inicios del siglo XX José Carlos Mariátegui, en sus *Siete Ensayos*, sostuvo que la independencia latinoamericana fue esencial para el crecimiento del capitalismo inglés, y que el Perú hipotecó su guano, nitratos y ferrocarriles a los inversionistas ingleses. Como resultado de este compromiso, que duró un siglo, la elite se mantuvo servil, semifeudal

y explotadora (Mariátegui 1968 [1928]). Los críticos latinoamericanos creían que las posibilidades para un desarrollo autónomo y balanceado habían sido destruidas por la intervención británica en los conflictos políticos internos y por la influencia que ejercía sobre las políticas monetarias y arancelarias, asumiendo que los comerciantes e inversionistas ingleses eran quienes más ganaban con el *boom* de exportaciones latinoamericanas (Miller 1993: 15).

En América Latina, la teoría de la dependencia, influida por el estructuralismo de CEPAL, llevó a una larga y controvertida discusión. Celso Furtado consideraba que la influencia del desarrollo del comercio y de la inversión internacional estaba limitada por estar todo en manos británicas (Furtado 1970). André Gunder Frank, por otro lado, argüía que a través de una cadena de relaciones explotadoras desde la periferia a la metrópoli, el excedente generado en las economías latinoamericanas era capturado por las elites nacionales, que lo gastaban o en consumo conspicuo o lo volvían a invertir de manera poco provechosa (Frank 1969). Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto fueron más sofisticados al considerar que cada país se desarrollaba de manera diferente, dependiendo de la relación de cada elite en particular y de los intereses extranjeros (Cardoso y Faletto 1978). Finalmente Stanley y Barbara Stein presentaron un cuadro donde el "imperio informal de libre comercio e inversión" que Gran Bretaña había construido sobre las ruinas de los imperialismos español y portugués había sido devastador para las "primitivas" economías latinoamericanas (Stein y Stein 1970).

Mientras tanto, en Gran Bretaña se discutían nuevas ideas sin conocimiento de estos debates. En 1953, J. Gallagher y R. Robinson, que no estaban de acuerdo con los marxistas en que el imperialismo estaba limitado a la participación directa, propusieron que "el gobierno británico siempre buscó asegurar su hegemonía a través de medios 'informales' de obtener influencia, y que recurrieron a la fuerza y a buscar anexar territorios cuando esto fue imposible" (Gallagher y Robinson 1953). Henry Stanley Ferns continuó con esta idea acuñando el concepto de "imperio informal" para describir la relación de Gran Bretaña con Argentina, donde la elite había desarrollado medios institucionales

para crear una vinculación económica y financiera con Gran Bretaña (Ferns 1960). Estas ideas fueron criticadas porque suponían que había una continuidad entre el pensamiento oficial, la política y el apoyo del gobierno. En su trabajo posterior sobre Gran Bretaña y Argentina, Ferns se alejó de su idea del "imperio informal" y sostuvo que "mientras los intereses comerciales y financieros habían tenido una 'gran influencia', era de manera inter dependiente más que como una relación de explotación" (Ferns 1977, citado en Miller 1993: 17).

D.C.M. Platt puso en duda la idea de que el gobierno británico hubiera tenido parte importante en la relación con Latinoamérica y definió el "imperialismo comercial" como el "grado en que los intereses comerciales habían tenido un control o logrado una ganancia excesiva de América Latina" (Platt 1977: 6). Algunas de las áreas de control identificadas por Platt eran la negativa del crédito, la influencia de los comerciantes y el beneficio de los monopolios. Bajo su punto de vista, sin embargo, en el caso de los negocios la nacionalidad era irrelevante ya que todos los involucrados estaban sujetos a las fuerzas del mercado. Él consideró que "aunque los resultados obtenidos de una relación política entre naciones pueden ser muy desiguales, cualquier relación *económica*, a menos que esté apoyada por la fuerza política, debe ofrecer aunque sea la apariencia de dar un beneficio mutuo" (Platt 1977: 12). Es por ello que debe asumirse que "el comercio, empresas e inversión británica en América Latina debieron de haber ofrecido *algún* beneficio a por los menos *algunos* latinoamericanos" (Platt 1977: 13). Platt concluye diciendo que las empresas y capital británicos fueron principalmente criticados porque detuvieron el desarrollo al reforzar tendencias que no resultaron en el mejor interés de América Latina, manteniendo el *statu quo* y legitimando a quienes tenían el poder a través del apoyo financiero (Platt 1977: 14).

El guano articuló al Perú con el mercado mundial. En 1842 la Casa Gibbs obtuvo el monopolio de ventas al mercado inglés y lo mantuvo hasta 1861. A diferencia de la mayoría de productos de exportación primaria del siglo XIX, el guano peruano no era ni producido ni procesado sino simplemente excavado en las islas y cargado en barcos. Para explotarlo se necesitaba

de poco capital y de poca mano de obra. Era, además, un monopolio estatal que le supuso al Gobierno más de 750 millones de pesos en ganancias. Sin embargo, cuando el *boom* terminó en la década de 1870, el Perú tenía poco que mostrar en términos de desarrollo económico (Albert 1983: 62).

Jonathan Levin ha expuesto tres razones para esta falta de desarrollo. Primero, los consignatarios utilizaron prácticas deshonestas reduciendo el ingreso del Gobierno. Segundo, en 1849, y debido a la presión británica, el Perú se vio forzado a consolidar y renovar el pago sobre los préstamos que habían quedado sin servicio desde la década de 1820. Finalmente, el guano no impactó en la economía porque, al ser un enclave, quienes se beneficiaban solo gastaban sus ingresos en bienes de lujo importados (Levin 1959: 63). Shane Hunt criticó a Levin, considerando que el guano no era realmente un enclave, ya que el 60% de los ingresos se reciclaban en la economía a través del Gobierno. Creía que el problema era la falta de un sistema económico articulado, y comparó la situación con la de los Emiratos Árabes, describiéndola como rentista (Hunt 1973: 22). La crítica que hizo William Mathew a Levin, basándose en los archivos de la Casa Gibbs, fue en el sentido de que las prácticas fraudulentas no eran particularmente significativas y que no existía ningún conflicto de intereses entre Gibbs y el Gobierno en cuanto a costos y precios. Mathew también cuestionó la noción de que la dominación británica estuviera basada en un mayor conocimiento comercial o en la necesidad de su capital para establecer una infraestructura. Creía que la incesante necesidad del gobierno peruano de pedir dinero prestado sobre las ventas futuras del guano fue lo que llevó al arreglo de la deuda en 1849 (Mathew 1981: 34).

Heraclio Bonilla, Julio Cotler y Ernesto Yepes del Castillo ven el fracaso del Perú independiente, del guano y de todo el "siglo a la deriva" como el fracaso de los civilistas, el sector dominante que no pudo crear un proyecto hegemónico de clase porque su mentalidad rentista no le permitió convertirse en una "burguesía nacional" responsable. Las elites nativas se unieron rápidamente con el capital británico como una clase "intermediaria" o "compradora", en la explotación imperialista del Perú. Un nuevo análisis interpretativo que cuestiona esta visión desde

la historia económica surgió en los trabajos de Alfonso Quiroz (1987 y 1993), Carlos Palacios (1983) y Paul Gootenberg (1989 y 1993). Quiroz analiza el periodo de la consolidación de la deuda interna y del auge guanero, encontrando que los ingresos por ese producto de exportación sí llegaron a penetrar en la economía y permitieron la diversificación, especialmente hacia la agricultura. Palacios presenta un detallado recuento de las vicisitudes del arreglo de la deuda anglo-peruana, mientras que Gootenberg rastrea las políticas del Perú independiente, mostrando una economía proteccionista hasta la llegada del guano. En su segundo libro, argumenta en contra de la afirmación de los historiadores marxistas en el sentido de que la clase dominante no tenía un proyecto nacional.

El presente artículo regresa a las fuentes inglesas para analizar hasta qué punto se puede hablar realmente de un "imperialismo informal" o de un "imperialismo comercial" en el caso de los contratos del guano y de las negociaciones de la deuda con los acreedores británicos.

2. El guano y el Contrato Gibbs

La participación británica en el comercio del guano fue muy importante, no solo porque el mercado más grande estaba en Inglaterra, sino además porque durante los primeros veinte años de exportación dominaron las casas comerciales de ese país.² El comercio del guano también estuvo cercanamente

² El comerciante peruano Francisco Quirós fue el primero en reconocer el potencial del guano como recurso a exportar y en noviembre de 1840 alquiló las islas guaneras al Gobierno por seis años (Palacios 1983). Él trabajó este monopolio con el comerciante francés Aquiles Allier y la casa de Liverpool Meyers y Cía. El primer cargamento de guano enviado a Inglaterra, en febrero de 1841, logró venderse al doble del precio esperado, pero para cuando estas noticias llegaron al Perú, el país estaba envuelto en la anarquía. El vicepresidente Manuel Menéndez anuló el contrato para suscribir otro con Quirós mismo, la casa francesa Puymorol, Poumarroux y Cía., la casa inglesa Gibbs, Crawley y Cía. y su sucursal en Lima, Anthony Gibbs e Hijos. El contrato fue firmado el 19 de febrero 1842 (Palacios 1983 y Mathew 1981).

ligado a las negociaciones de la deuda impaga, a los tenedores de bonos y a los subsiguientes préstamos.

La Casa Anthony Gibbs había comerciado en la costa occidental de Sudamérica desde tiempos coloniales, y para cuando se dio la Independencia ya era una de las mejor establecidas en Lima. Gibbs, Crawley y Cía. quería entrar en el lucrativo comercio del guano pero temía los riesgos. Las cartas del archivo Gibbs muestran que las negociaciones entre las casas de Lima y de Londres no eran sencillas, y la distancia hacía que las comunicaciones fueran aun más difíciles. El 1 de abril de 1842, Londres escribió:

No [me apena no participar en el comercio del guano]. ¡Todo el asunto pide la mayor buena fe en el gobierno! ¡Dos veces rechazando a Q&Co. y buscando hacerlo una vez más, para asegurarse más de GC&Co. y sus amigos! ¡Por qué tú ofreciste y ellos rechazaron esos mejores términos?³

El 16 de mayo de 1842, cuando Londres se entera de las noticias del contrato, escribe:

¡Amargo desengaño y desencanto! ¡Yo había pensado que el máximo de locura ya había sido sobrepasado con el delirio de Meyers&Co. y los reportes exagerados que te han llevado a renegar de las buenas bases numéricas que te habíamos inculcado!

El 8 de agosto de 1842, Lima contesta:

Tu carta anterior me ha mostrado cuánto hubieras desaprobado nuestro contrato —me temo que nos hemos metido en un grave problema y si tu opinión no cambiara después de comenzar a manejar el negocio, debemos utilizar todas nuestras energías para salirnos de él.⁴

Gibbs tenía serias dudas en cuanto a entrar en el negocio; eventualmente lo hizo pero no estaba contento con el arreglo

³ Todas las citas de los documentos originales en inglés fueron traducidas por la autora.

⁴ Guildhall Library (en adelante GL) Gibbs Archive. Manuscrito 11,047. 1842.

por el cual compartía el mercado con Meyers. A pesar de las dudas iniciales, Gibbs se benefició en gran medida del comercio del guano, transformando su pequeño negocio familiar en uno de importancia mundial. Los primeros años fueron difíciles, ya que los precios continuaron bajando y ambos pensaron en abandonar el negocio. La caída del precio estaba relacionada con la introducción del guano africano, que era más barato, pero esto no duró mucho. Meyers trató de vender su parte del negocio, pero ninguna otra casa estuvo interesada en invertir. Temían trabajar con un gobierno inestable que podía cambiar —y en efecto cambiaba— los términos de los contratos a su antojo, y con los volátiles precios del guano en el mercado británico, donde todavía había que invertir mucho para promocionar el producto. ¿Hasta qué punto, entonces, calzaba esto con las generalizaciones hechas sobre el imperialismo comercial?

El contrato de febrero de 1842 firmado con Menéndez estipulaba que “120 mil toneladas debían ser vendidas en el exterior para diciembre de 1846” (Mathew 1981: 69). Debido a la baja de las ventas del guano, negociaron una extensión de tres años con Manuel Ignacio de Vivanco, el caudillo que tenía el poder en septiembre de 1843. Pero cuando Menéndez regresó al poder anuló todos los actos del gobierno previo incluyendo la prórroga del contrato del guano. Ramón Castilla fue electo presidente poco después, y el contrato se tuvo que volver a negociar con él. Castilla pidió a Gibbs un préstamo de 200 mil pesos como un adelanto de la venta del guano. Hayne, el hombre de Gibbs en Lima, ofreció 100 mil de depósito, 100 mil en quince días y una cantidad similar si lograba vender cada tonelada a 10 libras esterlinas la primavera siguiente en Gran Bretaña. Castilla descartó la oferta, rompiendo con los contratistas británicos y llamando a una reunión a los “Hijos del País” —como se autodenominaban los comerciantes nacionales—, quienes según una nueva ley tenían prioridad sobre los extranjeros en la explotación del guano.⁵ Pero los comerciantes

⁵ La polémica comenzó en septiembre de 1849, atacando a los opresores financieros europeos. La idea de que los peruanos tomaran el comercio guanero de manera exclusiva se mantuvo hasta la década de 1860, cuando se convirtió en realidad (Gootenberg 1989: 129).

nativos no fueron capaces de conseguir el dinero que quería el Gobierno en préstamos; Castilla ofreció a los contratistas británicos un año de prórroga en vez de tres, contra un empréstito de 300 mil pesos.

El monopolio del guano dio al Gobierno una posición más fuerte. Al negociar, su principal interés era la adquisición de capital fresco; el guano le daba la posibilidad de conseguirlo de las casas comerciales. Pero para poder acceder de nuevo al mercado de capitales de Londres el Perú tenía que resolver el problema de la deuda (Gootenberg 1989: 70). El Perú nunca había renegado de su deuda, considerándola un compromiso que no había honrado por las dificultades económicas que había tenido desde la Independencia.⁶ Los tenedores de bonos lo sabían, pero la llegada del guano cambió la situación. El tema de la deuda se discutió mucho en Londres y en Lima, y la correspondencia de los Gibbs muestra cuán inminente y a la vez lejana parecía la solución a comienzos de la década de 1840. En una carta de Lima a Londres de 26 de noviembre de 1841 se decía que “el gobierno promete utilizar la mitad de sus ganancias del guano para pagar su deuda externa (artículo de *El Peruano* adjunto). Esperamos sean los primeros en comprar bonos”.

En otra de Lima a Londres, de 18 de diciembre de 1841 se afirmaba:

El gobierno quiere todos sus ingresos para gastos militares, así que no pueden esperar pagar sus deudas con las ganancias del guano. Espero que no hayan comprado —pero si lo han hecho no vendan a pérdida; *tarde o temprano* pagarán sus deudas.

Londres contesta el 15 de marzo de 1842:

Tal es nuestra objeción a la especulación en bonos de las repúblicas extranjeras que estábamos decididos a *no* comprar

⁶ Sobre cuánto presionó Gran Bretaña realmente para el pago de la deuda se ha discutido mucho. Para diferentes enfoques, véase Palacios (1983) y Mathew (1970a).

bonos, pero como ustedes tienen tanta confianza debemos actuar, así que hemos comprado £16 mil a 16½, pero no compraremos más porque el éxito de la especulación depende del éxito del guano.⁷

El conocimiento que el representante de Gibbs tenía de la situación en Lima aparentemente rindió frutos el 15 de enero de 1842, cuando el gobierno peruano promulgó un decreto ordenando al representante peruano en Londres poner la mitad de los ingresos del guano en el Banco de Inglaterra para pagar a los tenedores de bonos, y envió a Londres a un comisionado para arreglar la situación pendiente (Mathew 1970a: 86). Wilson, el encargado de negocios británico en Lima, dijo en su reporte que su participación en la solución de este problema había sido clave, pero cuánto hizo realmente ha sido posteriormente muy cuestionado (Levin 1959, Mathew 1970a y Palacios 1983). Este debate es parte de la discusión sobre cuánto presionó la Corona para encontrar soluciones al problema de los tenedores de bonos. Platt (1960) considera que en muchos casos los cónsules actuaban por cuenta propia. La documentación muestra cómo Wilson presionó al gobierno sobre este asunto, llegando a amenazar con dejar el país si el problema de la deuda no se solucionaba. Una vez que dejó el país, el decreto del 15 de enero fue anulado y se concretó un acuerdo definitivo con Gibbs y Meyers por el cual el gobierno peruano recibió la mitad del préstamo en plata y la otra mitad en créditos reconocidos de las deudas interna y externa. Esta solución no era la óptima para los tenedores de bonos, y a largo plazo tampoco para el gobierno peruano; aunque este logró recuperar 49 600 libras esterlinas en bonos de deuda (Palacios 1983: 60). El arreglo final tuvo que esperar a que terminara la anarquía, cosa que el gobierno británico comprendió, y la única mención del problema de la deuda fueron las instrucciones que Lord Aberdeen dio al nuevo encargado de negocios en Lima, Pitt Adams, pidiéndole brindar todo su apoyo a los tenedores de bonos (Palacios 1983: 61).

⁷ GL. Gibbs Archive. Mss., 11,047. 1841.

Cuando Castilla triunfó sobre los demás caudillos y se convirtió en presidente constitucional en 1845, reconoció todas las deudas gubernamentales sin tener en cuenta cuándo ni cómo habían sido contraídas. Juan Manuel Iturregui, ministro en Londres encargado de arreglar el problema de la deuda, inició conversaciones con los tenedores de bonos en 1846, pero un año más tarde el gobierno peruano decidió transferir las negociaciones a Lima (Mathew 1970a: 87). A pesar de oponerse a esto porque los obligaba a negociar a través de un agente a dos meses de distancia por las comunicaciones, los tenedores de bonos nombraron como su agente a la Casa Maclean, Rowe & Cía. Al no llegar a una solución, los tenedores de bonos declararon su intención de pedir ayuda al gobierno británico:

Palmerston respondió instruyendo a Barton el encargado de negocios interino en Lima, de dar "apoyo extraoficial" a los pedidos de los tenedores de bonos y expresar verbalmente cuán esencial era para el crédito y los intereses del Perú que su gobierno pudiera hacer algunos arreglos a su deuda externa.⁸

Castilla pensaba que los tenedores de bonos exageraban la prosperidad peruana por la reputación del guano en Europa, pero que los precios bajos del mercado impedían garantizar un acuerdo. Gibbs, sin embargo, todavía le daba préstamos al gobierno por requerimiento contractual, y para 1846 el Estado ya había recibido 60 mil libras esterlinas pagaderas con los ingresos del guano (Mathew 1964: 343). Las negociaciones no llegaron a ningún acuerdo porque los poderes de Maclean, Rowe y Cía. no eran suficientemente amplios. Los tenedores de bonos escribieron furiosos a Palmerston pidiéndole tomar una posición más fuerte, ya que consideraban injusto que el Perú pudiera obtener dinero de las casas comerciales mientras sus pedidos no fueran atendidos (Mathew 1970a: 90). Fue por ello que Adams habló con Felipe Pardo y Aliaga, el ministro de

⁸ Mathew (1970a: 87) y Palacios (1983: 61) dan visiones diferentes de cuán determinante fue la actitud del gobierno británico, aunque ambos autores están de acuerdo en que el gobierno peruano hubiera solucionado el problema de todos modos porque tenía un gran interés en conseguir préstamos.

Relaciones Exteriores, sobre una circular en la que Palmerston exponía “el derecho absoluto del gobierno de Su Majestad de buscar justicia para sus tenedores de bonos” (Mathew 1970a: 91). Esta comunicación se mantuvo en privado, ya que Pardo se inquietó, manifestando que tales palabras podían ser consideradas como una amenaza y exaltar los ánimos.⁹ Adams no volvió a tocar el tema, especialmente porque en septiembre de 1848 Palmerston le escribió de nuevo diciendo que los problemas de deudas “eran cosas que debían ser resueltas entre el gobierno peruano y estos súbditos británicos” (Mathew 1970a: 92). Cuando esta comunicación llegó a Lima, el enviado especial del gobierno peruano, Joaquín de Osma, ya estaba camino a Londres, donde finalmente arregló el problema de la deuda el 31 de enero de 1849. Es evidente, entonces, que el Foreign Office tenía una visión ambivalente respecto de aplicar presión y, en muchos casos, los encargados de negocios presionaban aun sin haber recibido instrucciones explícitas. Es por ello difícil sostener que el gobierno británico tuviera una política coherente de apoyo a los intereses económicos de sus súbditos.

En un panfleto anónimo escrito en 1854 sobre el mercado de capitales extranjeros, el Perú aparece como uno de los países que no habían arreglado sus deudas. A pesar de que la suya había sido saneada en 1849, un miembro de la bolsa de valores de Londres escribió advirtiendo a los futuros inversionistas. Se refirió a los altos y atractivos intereses obtenidos por estas inversiones, pero recordó que había una mayor posibilidad de perderlo todo: “así como somos vulnerables a que se repita la manía de préstamos extranjeros, por el mismo hecho de las causas que lo han inducido [...] Perú, con 780 mil libras esterlinas en capital nominal y 663 mil prestadas, estaba en la lista de los más endeudados junto con Rusia, Bélgica, Austria, Cerdeña, Dinamarca y Suecia” (Anónimo 1854: 17). El autor quería que los nuevos tenedores de bonos leyeran la correspondencia

⁹ Mathew (1970a: 88 y 91) y Palacios (1983: 61) Moreyra *La deuda anglo-peruana*, una vez más, estos autores tienen interpretaciones distintas. El primero considera que esta no era una amenaza real, pero el segundo añade que el ministro peruano no tenía cómo saber cuán seria era la circular y la pudo haber tomado como una amenaza.

entre el gobierno peruano y el señor Wilson, publicada en el Libro Azul:

[...] en el tema del no pago de los dividendos a la deuda de 1822-25, verían cuán vanos fueron los esfuerzos (y esfuerzos poderosos) hechos entre 1825 y 1849 para llevar al Perú un sentido de justicia y cómo trató de una manera escandalosa a sus acreedores ingleses hasta que el descubrimiento del guano y su extendida venta en Inglaterra hizo imposible posponer más el arreglo de la deuda. El Perú volvió a pagar dividendos en 1849, y con la conversión de bonos desapareció casi £1 000 000 de la deuda.

El autor se lamentaba, finalmente, de que los malos deudores fuesen sordos ante todos los argumentos menos uno, el de la fuerza, y esto era algo que el gobierno británico nunca emplearía ni dejaría que otros empleasen (Anónimo 1854: 35).

Sobre el tema de estos empréstitos y los tenedores de bonos, Platt afirma que “no era sólo la culpa de las ‘repúblicas bribonas’, ni de los diplomáticos siniestros, la culpa estaba igualmente con los agentes en Londres y los inversionistas incautos” (Platt 1960: 16). Los agentes financieros en la Bolsa de Londres explotaron provechosamente a los gobiernos latinoamericanos y a los tenedores de bonos. Los términos de los contratos eran duros, los contratistas ganaban comisiones muy altas y cuando se renegociaban las deudas usaban su información (como en el caso de los Gibbs) para comprar papeles de deuda devaluados y pedir su pago al precio original. También ocultaron al público importante información sobre las fluctuaciones en el precio al momento de su emisión, “haciendo el mercado” alzando artificialmente los precios y, cuando era necesario, sobornando a los representantes de los gobiernos latinoamericanos (Platt 1960).¹⁰ El comercio en préstamos continuó siendo muy lucrativo y difícil de regular, así que los inversionistas británicos siguieron

¹⁰ Estas prácticas fueron investigadas por el *Select Committee* en Préstamos a Estados Extranjeros. Véase Senate House. Parliamentary Papers (en adelante, P.P.) 1875, XI.

pagando un precio por su ignorancia, ya que no aprendieron a ser prudentes.¹¹

3. La consolidación y el problema de la deuda

José Rufino Echenique llevó a cabo la denominada consolidación de la deuda interna, concebida inicialmente durante el gobierno de su predecesor Ramón Castilla. Esta medida benefició principalmente a los comerciantes más importantes y a los especuladores. La consolidación se vio plagada de acusaciones de corrupción; la opinión pública estaba enardecida con los procedimientos de la consolidación y estalló una protesta social (Quiroz 1993). La situación empeoró cuando se dictó la aun más controvertida medida para convertir parte de la deuda interna en bonos externos en el mercado de Londres, que daban 4.5% de interés en 1853 (Quiroz 1993: 27).

A pesar de ser fraudulenta, la consolidación permitió a los grupos de elite beneficiados recomponerse como una clase comerciante y terrateniente con casi todas las inversiones en plantaciones de azúcar y algodón en la costa (Yepes 1972).¹² Según Gootenberg, hacia 1860 una verdadera "plutocracia" limeña se había desarrollado junto con los militares que buscaban el "orden y progreso". Liberales convencidos, tenían como meta principal transformarse en los intermediarios financieros del gobierno. Su retórica nacionalista buscaba convencer al gobierno de darles los contratos guaneros que Gibbs mantenía (Gootenberg 1993: 6). La controversia de los Hijos del País había comenzado en 1849, pero en ese momento los capitalistas nacionales no podían conseguir los préstamos,

¹¹ La mayoría de autores coincide en que el grueso de los tenedores de bonos provenía de las clases menos acomodadas. Sacerdotes rurales, oficiales de media paga y viudas (Platt 1960: 17).

¹² Bonilla (1974: 49) considera que fue un resultado de incentivos externos: las crisis cubana y norteamericana que alzaron los precios del azúcar y el algodón, los que llevaron al un desarrollo de estas áreas en esas industrias. Según Albert (1983: 64), las exportaciones de algodón crecieron de 1 150 toneladas métricas en 1855 a 83 500 en 1879.

puesto que el contrato se había firmado con Gibbs. En 1850, el gobierno dio a la Sociedad Consignataria del Guano el monopolio de las ventas del producto en España, Francia, China, las Antillas y los Estados Unidos por diez años; sin embargo, después del primer año la Sociedad tuvo que dejar todos los mercados, menos el norteamericano, por falta de capital (Bonilla 1974: 25-26).

Una década más tarde, las elites ya estaban preparadas para pelear por el mercado más grande del guano. La forma como Gibbs había manejado su contrato había sido muy criticada y, cuando ya estaba por terminarse, comenzó una guerra de folletines.¹³ Cuando en diciembre de 1861 el contrato con Gibbs venció, no fue renovado. Sus territorios europeos fueron divididos entre contratistas peruanos (Mathew 1981). Tanto Mathew cuanto Bonilla citan una carta del cónsul en Lima afirmando que había oído decir a Castilla que tenía todas las intenciones de renovar el contrato con Gibbs, pero que fue convencido por sus asesores, quienes argumentaban que si no se contrataba con una compañía nativa habría una revolución (Bonilla 1974 y Mathew 1981). Sin importar los motivos reales de Castilla para apartar a Gibbs del negocio, debe notarse que esto solo sucedió porque las elites locales ya eran capaces de asumir su papel como prestamistas del gobierno. Con esta medida, una de las áreas de participación británica en la economía peruana terminó. Por un lado, Gibbs había perdido el interés en pelear por más concesiones, ya que la Casa había visto una baja pronunciada en el consumo de guano y, por el otro, los capitalistas peruanos tenían un gran interés en acceder a este mercado y dominar todo el comercio. ¿Era esta una expresión del "imperialismo comercial"? Hasta cierto punto sí, ya que Gibbs se retiró en el momento de mayor auge y obtuvo ganancias muy grandes. Sin embargo, fueron los peruanos mismos los interesados en dominar todo el comercio del guano.

¹³ Mathew (1981: 214) presenta un buen caso para la en defensa de Gibbs, probando que la mala conducta no se dio y que solo se trataba de una compañía tratando de obtener ganancias, pero que no se infringieron los contratos ni hubo mayores discrepancias con el gobierno en temas como el de los precios.

La transición del comercio del guano con Inglaterra de la Casa Gibbs a la Compañía Nacional de Consignaciones del Guano no fue sencilla, debido a dos motivos principales. Por un lado, Gibbs había aprovechado su contrato para exportar más guano del que se necesitaba para el consumo, y así mantuvo una gran cantidad de producto sin vender en sus almacenes; por el otro, los inversionistas nacionales tuvieron problemas para obtener el capital inicial requerido (Mathew 1981: 186). Para 1862, los peruanos ya dominaban el comercio guanero en todo el mundo y, durante esa década, se crearon bancos de emisión y descuento (Yepes 1972: 69). Bonilla considera que los capitalistas nacionales no lograron convertirse en una burguesía nacional porque dedicaban la mayoría de su capital a préstamos especulativos al gobierno, convirtiéndose en una elite rentista (Bonilla 1974: 50). Gootenberg identifica un movimiento civilista "protoburgués" emergiendo a mediados de la década de 1860, liderado por los plutócratas más ricos del país, como Manuel Pardo, e intelectuales liberales como Luis Benjamín Cisneros, colaboradores de la *Revista de Lima*, donde se proponía, entre otras cosas, "convertir el guano en ferrocarriles" (Gootenberg 1993: 7). Criticaban la forma como se había utilizado el guano, el inmenso gasto en el ejército y la dependencia con respecto a más préstamos. Después del arreglo de la deuda en 1849, se contrataron tres préstamos —en Londres en 1853, 1862 y 1865, respectivamente—, asegurados en los ingresos del guano, que permitieron retirar las emisiones anteriores y dejaron un balance en efectivo para la tesorería peruana (Wynne y Borchard 1951: II, 112).

La dependencia gubernamental de los empréstitos continuó, y sus agentes financieros mantuvieron un poder muy grande. Los consignatarios nacionales no estaban de acuerdo con que Gibbs siguiera dominando este rubro. Fue por ello que el manejo de la deuda se le dio a otra casa británica, Thompson T. Bonar & Cía. (Palacios 1983: 96). El problema principal era que "préstamo tras préstamo fue así contratado, y las finanzas públicas se llevaban con un tremendo desinterés por los más básicos principios fiscales, y no se hizo ningún intento por desarrollar un sistema tributario" (Wynne y Borchard 1951: II, 114). La situación se agravó durante la

guerra con España, cuando el enemigo tomó las islas de Chincha y puso en evidencia el desbalance fiscal. Aun después de que se ganó la guerra, la situación siguió siendo crítica. El ministro de Hacienda, Ignacio Novoa, escribió en su Memoria de 1864 que las entradas de la República no guardaban relación con sus gastos. Mientras que los ingresos ascendían, en promedio anual, a más de dieciséis millones de pesos, los gastos subían a veinticuatro millones y, por ende, el Perú, en su estado normal, tenía que sufrir anualmente un déficit real y permanente de más o menos ocho millones de pesos. Novoa anotó que si bien en los últimos años había sido posible cubrir el déficit permanente con fondos prestados, la razón y la experiencia decían claramente que los empréstitos tenían sus límites, y que era preciso equilibrar cuanto fuera posible los ingresos con los egresos (citado en Palacios 1983: 97).

Sus palabras no fueron oídas y en 1865 otro préstamo fue negociado, solucionando los problemas inminentes pero duplicando la deuda. La construcción de ferrocarriles fue llevada a cabo con toda la confianza posible por las elites modernizadoras, que creían que la solución de los problemas económicos estaba en la promoción de las exportaciones, acercando las áreas alejadas de la costa a los mercados internacionales para conseguir inversiones en el agro y en la minería (Gootenberg 1993: 7). Durante la dictadura del coronel Mariano Ignacio Prado, la construcción de ferrocarriles se aceleró en manos del aparentemente brillante empresario Henry Meiggs, el "Yankee Pizarro",¹⁴ y un quinto de los ingresos del guano fue consumido en el proceso, mientras que el Perú acumuló una deuda de 35 millones de libras, la segunda más grande para un país no industrializado (Gootenberg 1993: 7).

José Balta continuó el ambicioso programa de construcción de redes ferroviarias, para el cual se contrataron más préstamos asegurados con una hipoteca en los ferrocarriles proyectados y en el excedente de la venta de guano en Europa y Norteamérica (Wynne y Borchard, 1951: II: 116-117). Para financiar estos faraónicos esquemas de desarrollo, se había firmado el contrato

¹⁴ Watt Stewart en su libro del mismo nombre (1946).

Dreyfus en 1869, pero debido a problemas con el salitre y a la baja de producción del guano, para el 1 de enero de 1876 la deuda peruana estaba sin pagarse. Los tenedores de bonos presionaron al gobierno peruano para que sirviera la deuda. Para poder hacerlo, el Perú firmó un contrato con la *Societé General* de Francia, pero el Comité de Tenedores de Bonos que se había formado en Londres, con sir Charles Russell como presidente, se opuso ya que quería nombrar la compañía encargada de la comercialización del guano (Wynne y Borchard 1951: II, 125). El 4 de febrero de 1877 Russell escribió a Lord Derby pidiéndole que le propusiera al gobierno peruano como única solución viable la consignación de 1 900 000 toneladas de guano a Gibbs, de las cuales el gobierno se quedaría con 1 libra por tonelada, y todo lo demás debía destinarse al servicio de la deuda.¹⁵

Lord Derby contestó, sin embargo, lo siguiente:

Encuentro como me temía que podía ser el caso, que hay objeciones con mandar su telegrama al ministro en Lima como me lo había pedido, con el argumento que eso sería contrario a la regla hasta ahora observada y sería un precedente inconveniente. El *Foreign Office* siempre se ha abstenido de hacer nada que pueda dar la impresión de recomendar una empresa, o una combinación financiera a un gobierno extranjero y que una excepción aunque, en sí misma sin perjuicio, haría imposible o difícil que se rechace en el futuro muchas otras [...].¹⁶

Russell explicó en su carta siguiente a Derby que la hipoteca del guano era diferente de otras, ya que la propiedad misma del producto se había transferido a los tenedores de bonos y porque Gran Bretaña era el mercado principal del guano.¹⁷ Para el 7 de junio el nuevo presidente Prado había encontrado una solución aceptable para Russell en el contrato con la Casa Raphael & Cía, que creaba la Compañía Peruana del Guano

¹⁵ "Correspondence respecting the Complaints of the Holders of Peruvian Bonds as to the Disposal of the Guano and Nitrate of Soda Deposits". P.P., 1877 LXXXVIII.

¹⁶ P. P., 1877 LXXXVIII, p. 2.

¹⁷ P. P., 1877 LXXXVIII, p. 3.

Ltd., encargada de extraer el guano y pagar a los tenedores de bonos. Ellos, sin embargo, nunca vieron un solo centavo porque Dreyfus todavía tenía sus almacenes llenos y podía vender a menores precios que la compañía del gobierno, cuyos precios eran fijos. En 1879 la Compañía no logró dar servicio a la deuda, con lo cual el gobierno le pidió usar su renta de 25 mil libras para pagar a los tenedores de bonos. Aun así la Compañía no pudo pagar y el Comité entabló un juicio contra ella logrando conseguir 10 mil libras (Wynne y Borchard 1951: II, 126). Como consecuencia, se formó otro Comité de Tenedores de Bonos, encabezado por James Croyle, que incluía a todos aquellos opuestos al contrato con Raphael, y que trataron sin éxito de enjuiciar a Dreyfus.

4. La cancelación de la deuda y el Contrato Grace

En 1879 el Perú se encontraba aislado, en bancarrota y en guerra. Piérola había visto en Dreyfus su única oportunidad para obtener fondos. Sin embargo, tan pronto como el gobierno británico fue consciente de esas negociaciones, protestó contra el acuerdo proyectado, notando que “sería una violación grande de los derechos de los tenedores de bonos” (Wynne y Borchard 1951: II, 1936). Algunos autores han considerado esta intervención del gobierno británico como un cambio en su política tradicional. Sin embargo, según Platt, “la razón de la intervención era la apropiación de seguridades específicamente hipotecadas a los tenedores de bonos —una apropiación que sir Julian Pauncefote describió como ‘fraude público a gran escala’” (Platt 1968: 336). Los tenedores de bonos también fueron acusados de haber evitado que salieran municiones con destino al Perú, ya que este préstamo se había hecho para financiar la defensa peruana contra el agresor chileno.¹⁸

¹⁸ Kiernan (1955: 16). Basándose en documentos del *Foreign Office*, este autor dice que había una sección mercantil que hubiera considerado la victoria chilena buena para el comercio a largo plazo porque “era la más eficiente y energética república en la costa del Pacífico”. Carta de S. Williamson, MP Mayo 25 1880 Foreign Office 61, vol. 210 citado en Kiernan (1955: 17).

Una de las primeras acciones chilenas fue la de destruir las plataformas utilizadas para los depósitos guaneros. El gobierno británico se quejó argumentando que esto ocasionaba serias pérdidas a los negocios marítimos británicos y a los tenedores de bonos ante quienes estaba hipotecado el guano de las islas (Wynne y Borchard: 1951). El Comité Russell, frustrado ante la incapacidad del gobierno peruano de mantener su palabra, inició conversaciones con el gobierno chileno, pidiendo permiso para seguir extrayendo guano. Mientras tanto, el otro comité de tenedores de bonos, liderado por Croyle, había enviado un representante a Santiago para evitar que la compañía pudiera extraer más guano, ya que pensaban que esto beneficiaba más a los peruanos que a ellos. Entre los tenedores de bonos había un grupo abierto a la posibilidad de una guerra, ya que la consideraban una manera de movilizar una situación estancada. Algunos, como el ministro británico en Santiago, Francis J. Pakenham, consideraban que la toma de Antofagasta por los chilenos mejoraba la situación de los acreedores (Kiernan 1955: 15, citando la carta de Pakenham a Salisbury de febrero de 1879).

Para noviembre de 1879 los chilenos habían tomado Tarapacá y el gobierno británico, a instancias del Comité Russell, les había notificado que los depósitos de guano estaban hipotecados a los tenedores de bonos. Como el gobierno chileno había dejado en claro que solo negociaría con el conjunto de los acreedores, Russell, quien no lograba encontrar una solución con el derrotado y quebrado estado peruano, se unió al grupo de Croyle. En una reunión pública de los tenedores de bonos, en febrero de 1880, se decidió unánimemente tratar con Chile y condenar el nuevo acuerdo peruano con Dreyfus. Croyle expresó su esperanza en el gobierno chileno en una circular escrita en 1881 al Comité: “[...] por la honorable forma como nos han tratado los chilenos hasta ahora tenemos todos los motivos para creer que no nos darán la espalda en cuanto a nuestros pedidos futuros”.¹⁹ En agosto de 1879, Salisbury le había escrito

¹⁹ University College of London Library. Peruvian Corporation Papers (en adelante, UCL/PC). Collection of Pamphlets and Circulars. Circular al Comité de 6 de enero de 1881.

una carta al ministro chileno en París, diciendo que si ellos permitían a los tenedores de bonos extraer el guano que necesitaban,

[...] el Gobierno de Su Majestad estimará ese acto como una prueba de las amistosas disposiciones de su Gobierno hacia los súbditos de Su Majestad y estará preparado para prestar toda la asistencia que pueda a fin de que se lleve adelante un arreglo que tan importantemente disminuirá los efectos perjudiciales de la guerra contra los intereses británicos.²⁰

Veinte días después de que los tenedores de bonos se unieran, el comandante en jefe chileno, general Escala, promulgó un edicto por el cual los tenedores de bonos podrían, pagando 30 libras por tonelada, exportar guano de los territorios ocupados (Palacios 1983: 214; Wynne y Borchard 1951: II, 139). El consignatario sería escogido por los tenedores de bonos, quienes querían que el Comité se hiciera cargo; pero esto no era legalmente posible. En mayo de 1881 Chile nombró a Gibbs e Hijos, instruyéndolos para depositar todos los ingresos en una cuenta en el Banco de Inglaterra a disposición de la legación chilena (Wynne y Borchard 1951: II, 140). Esta medida evitó que el litigio en torno a la prioridad sobre el guano pudiera seguir en las cortes inglesas. La discusión de prioridades se debía a que la deuda se había contraído sobre el guano que quedara después de dar servicio a todas las deudas previamente contraídas.

En febrero de 1882 Chile terminó la concesión de guano de Tarapacá y cerró todas sus cuentas en el Banco de Inglaterra.²¹ Este cambio de actitud se debió a la presión francesa en apoyo del otro gran acreedor peruano, Dreyfus. Cuando se firmó la paz el 20 de octubre de 1883, se cedía la provincia de Tarapacá y como contrapartida Chile honraría la obligación, que había

²⁰ Foreign Office 61/323 citado en Palacios (1983: 204). Su traducción.

²¹ Según Wynne y Borchard (1951: 140-142), Chile dio las ganancias al Comité para que las distribuyera entre quienes se habían registrado con ellos. Pero según Palacios (1983: 217-219), el comité nunca vio un centavo y el ministro chileno dijo que estaba siguiendo instrucciones.

aceptado en el tratado del 9 de febrero de 1882, de dar una cantidad a los tenedores de bonos, pero estipulaba que esta era la única responsabilidad que asumía ante los tenedores de “certificados” de nitratos que ellos reconocerían con respecto al territorio adquirido (Wynne y Borchard 1951: II, 147). Los tenedores de bonos expresaron su enojo en las muchas cartas que escribieron al Foreign Office. Una carta escrita por el nuevo director del Comité, sir Henry Tyler Earl Granville, explica:

La acción de Chile en esta materia es injusta e indefendible:

1. En apropiarse de los ingresos de la provincia cedida, y los de Tacna y Arica, sin tomar ninguna parte de la deuda peruana.
2. En apropiarse del guano (la propiedad específica de los tenedores de bonos) y de los depósitos de nitrato en la cedida provincia de Tarapacá sin dar a los tenedores de bonos una compensación.
3. En pagarle al Perú 50% de los ingresos de la venta del guano bajo la concesión de 1882, reservada para Chile por esa concesión a cambio de su protección en vez de devolvérsela a los tenedores de bonos.²²

El gobierno británico, en contra de su política habitual, decidió intervenir porque consideraba que como los préstamos estaban principalmente asegurados en los recursos hipotecados ubicados en la provincia cedida, “un reclamo equitativo de carácter especial justificaba la intervención” (Wynne y Borchard 1951: II, 149). Platt (1968: 336) dice que aunque en circunstancias normales la ley internacional no requería una transferencia de obligación, este caso era diferente porque los recursos hipotecados exclusivamente estaban en la provincia cedida. Kiernan (1955: 34) incluye una cita del cónsul británico en Lima, Saint John, en la que afirma que si el Perú se hubiera quedado con Tarapacá no hubiera tratado a sus acreedores mejor que antes. Francia, Italia, Holanda, Bélgica y España enviaron una nota idéntica a ambos gobiernos pidiéndoles que reconsideraran los

²² UCL/PC. Collection of Pamphlets and Circulars. Carta de Tyler al Earl Granville. 10 de enero 1884.

términos para poder llegar a un acuerdo satisfactorio. Los dos países reaccionaron diciendo que como naciones soberanas no podían tolerar ninguna intervención. El Perú anotó “que las deudas en cuestión habían sido contraídas por personas privadas y que como nunca habían tomado un carácter internacional no podían ser sujetas a una intervención diplomática” (Wynne y Borchard 1951: II, 149-150). El tema de las prioridades complicó las cosas aun más, ya que Francia y Gran Bretaña tenían ideas diferentes sobre cómo se procedería, con lo cual no se llegó a ninguna decisión. Francia quería que Gran Bretaña se uniera a una fuerte “intervención de tipo europeo”, mandando barcos al Callao y embargando todas las exportaciones de guano y de minerales, pero el *Foreign Office* rechazó este “programa alocado” (Kiernan 1955: 35).

Como un acuerdo con Chile fue tan difícil de conseguir, los tenedores de bonos volvieron a interesarse por el Perú, donde la anarquía que siguió a la derrota había terminado en 1886, cuando el gobierno constitucional del general Cáceres fue establecido.²³ El país necesitaba capital extranjero, y la única manera de acceder a él era a través de un acuerdo con los tenedores de bonos. Algunos peruanos creían que habían perdido el derecho de reclamar al negociar con Chile en los momentos críticos de la guerra. Pero, en general, la deuda se veía aún como una responsabilidad peruana, y aun cuando su riqueza agrícola y minera había sido destruida, todavía existían algunos recursos (Miller 1976: 79). Ya en 1878, Manuel Pardo había sugerido que los tenedores de bonos se hicieran cargo de los ferrocarriles inconclusos. En el Perú se creía que esto traería inversiones al país y arreglaría el problema de la deuda; y en 1883 John Meiggs se había acercado a los tenedores de bonos con una oferta similar, pero ellos la rechazaron porque creían que se necesitaba una inversión muy grande. En 1885 Michael P. Grace, un importante comerciante norteamericano y contratista en Lima, obtuvo el contrato de los ferrocarriles de Meiggs,

²³ Al analizar los documentos publicados por el Comité de Tenedores de Bonos, y en particular las reuniones anuales, podemos ver que el cambio de actitud se dio en algún momento de 1885. Véase *Annual Meeting Reports 1880-1885 UCL/PC*.

pero no logró conseguir el capital para invertir por estar hipotecados a los tenedores de bonos, por lo que trató de llegar a un acuerdo con ellos sobre la base del ferrocarril (Miller 1976: 80). Grace se convirtió en el representante de los tenedores de bonos y presentó al gobierno un plan adaptado a las dificultades del país. Este plan pedía que los tenedores de bonos aportaran capital formando una compañía, a la que se le cederían los ferrocarriles por un término de 66 años. La compañía tendría el derecho de explotar otros trabajos públicos y liberar al Perú de todas sus deudas (Wynne y Borchard 1951: II, 155).

Una versión modificada se firmó el 26 de mayo de 1887 por el Dr. Aranibar y sir Henry Tyler, presidente del Comité, para que se sometiera a un referéndum en el Perú. Chile se oponía a la cláusula que disponía que algunos bonos se retuvieran para que los pagaran otros. También estaba contra la previsión de que el Comité tuviera derecho a llevarse 120 mil libras anuales de las aduanas de Paita y Mollendo, las que garantizaban los préstamos tomados para terminar los ferrocarriles y las concesiones territoriales ya que, decían, atentaba contra la soberanía peruana.²⁴ Pero en septiembre de 1887, cuando Chile quiso obtener un préstamo en el mercado de Londres, no le fue permitido entrar a la Bolsa de Valores debido a un pedido de algunos tenedores de bonos, y esto puso fin a las negociaciones (Wynne y Borchard 1951: II, 157).

En el Perú el contrato también se encontró con la oposición de un Congreso hostil que había revisado la concesión de ferrocarriles, poniendo en riesgo la solución propuesta (Miller 1976: 86). El Comité de Tenedores de Bonos temía que las negociaciones fallaran y pidió una vez más ayuda al *Foreign Office*. El ministerio inglés respondió inmediatamente pidiendo a su cónsul en Santiago que negociara con los chilenos, y convenciendo a la Bolsa de Valores de Londres para que admitiera el

²⁴ UCL/PC. Collection of Pamphlets and Circulars. Circular del Comité de Tenedores de Bonos, 25 junio 1887. También ver Wynne y Borchard 1951: 155) y Miller (1976: 84). Este autor dice que la oposición chilena se debía a que no querían que el Perú se recuperara económicamente porque el plebiscito se daría en 1893 y el país que obtuviera Tacna y Arica tendría que pagar al otro 10 millones de dólares.

préstamo chileno (Miller 1976: 87).²⁵ Chile mantenía sus objeciones al contrato y solo estaba dispuesto a aceptar si las provincias de Tacna y Arica les eran cedidas a perpetuidad, pero el *Foreign Office* no estaba dispuesto a interferir en esos temas.

El Comité estaba perdiendo la paciencia, pero Grace lo convenció de seguir tratando y de enviar al Earl de Donoughmore al Perú a representarlos. De esta visita resultó el contrato enmendado de 1888, donde ya no habría mención de otros acreedores, aunque no iba a tener efecto hasta que Chile lo aprobara.²⁶ El protocolo Donoughmore-Aspillaga, conocido como el "contrato Grace", estipulaba que se formaría la *Peruvian Corporation* con los tenedores de bonos, y ellos obtendrían la concesión de los ferrocarriles por 66 años, el derecho a exportar un mínimo de dos millones de toneladas de guano, una renta anual de 80 mil libras por treinta años y grandes concesiones territoriales.²⁷

El contrato fue aprobado por el Congreso peruano el 25 de octubre de 1889, después de una larga discusión con diputados hostiles, que de modo controvertido fueron despojados de su lugar en el Congreso porque no se presentaron el día de la discusión para que no hubiera el quórum legal. Chile mantenía sus esperanzas de que el Congreso peruano nunca aprobara el contrato, pero cuando lo hizo no podía mantenerse opuesto a él. El resultado fue el protocolo Elías-Castellón, por el cual Chile cedía "gratuita y espontáneamente" al Perú casi todos los depósitos de guano en Tarapacá, el dinero acumulado en el Banco de Inglaterra por la venta del guano bajo el decreto del 9 de febrero de 1882 y 80% del total aproximado de esto, que había retenido para su uso pagadero en bonos chilenos. Estas concesiones fueron hechas en el entendimiento de que se

²⁵ Según este autor, basándose en material del *Foreign Office*, la decisión de intervenir fue el resultado de la presión de Pauncefote, quien tenía amigos en el Comité.

²⁶ UCL/PC. Collection of Pamphlets and Circulars. Circular del Comité de Tenedores de Bonos, 29 de noviembre de 1889.

²⁷ Circular del Comité de Tenedores de Bonos, 29 de noviembre de 1889, UCL/PC. Miller (1983) analiza el posterior desarrollo de la corporación y cuán decepcionante terminó siendo.

darían a los tenedores de bonos, quienes a cambio cancelarían los bonos y reconocerían formalmente que Chile solo era responsable de las deudas peruanas hasta el punto estipulado en el tratado de Ancón.²⁸

5. Reflexiones finales

La discusión sobre la participación británica en la economía peruana ha estado dominada por la idea de que esta implicó una relación desigual. Los casos del guano y de la deuda sirven para discutir las nociones de “imperio informal” e “imperialismo comercial”. ¿Participó directamente el gobierno de Su Majestad o fueron súbditos particulares? ¿Fueron estos súbditos influidos por la política de la Corona o viceversa? ¿Cuáles fueron los medios de participación y qué poder tenían los británicos sobre las decisiones económicas de la nación? Este artículo ha buscado contestar estas preguntas a partir de los archivos de Gibbs y de la *Peruvian Corporation*.

El primer punto, que se refiere a la noción de “imperio informal” presentada por Robinson y Gallagher, resulta problemático ya que, como se ha expuesto, no hubo una estrategia general de dominación. En la primera parte del siglo XIX había poco interés en el quebrado y anárquico estado peruano. Esto cambió rápidamente con la llegada del guano, pero el interés estuvo canalizado por las casas comerciales cuya participación no estaba ligada ni dependía de la política oficial. El “imperialismo comercial” descrito por Platt es más cercano a la realidad, ya que existía un beneficio mutuo dentro de una relación desigual. El gobierno peruano y aquellos asociados a él se beneficiaron mucho con esta relación comercial. El monopolio del guano le dio al Perú un poder económico sin precedentes, e hizo posible que aplicara sus ideas de desarrollo. Las casas

²⁸ Los textos de todos los acuerdos están en UCL/PC. Collection of Pamphlets and Circulars. Circular del Comité de Tenedores de Bonos. 2 de abril de 1890. Comentarios a ellos en Wynne y Borchard (1951: II, 160) y Miller (1976: 91).

comerciales, y Gibbs en particular, ganaron mucho con esta conexión comercial, pero no se puede decir realmente que dominaran al gobierno o que tuvieran algún poder sobre sus decisiones. Este fue el caso de la renegociación de los contratos en 1842 y 1845, cuando tuvieron que aceptar condiciones menos favorables y dar mayores préstamos para mantener su monopolio. Gibbs lo logró por su capacidad de prestar dinero al gobierno, pero una vez que los comerciantes locales acumularon suficiente dinero, los "Hijos del País" tomaron el negocio de manos británicas.

La relación financiera era más compleja, ya que el Perú dependía completamente de los préstamos que obtenía en Londres y, por la forma como se explotaba, el guano estaba hipotecado antes de haber sido extraído. El gobierno peruano operaba con un déficit fiscal muy alto, y dependía casi completamente de los préstamos del guano para sostener el Estado, dándole a quienes lo financiaban un poder sin precedentes. Los arreglos de la deuda se debieron siempre a la necesidad de pedir más dinero prestado, y mucho se ha atribuido a la presión que el gobierno británico supuestamente aplicó. En la mayoría de los casos, el *Foreign Office* no intervino, e hizo saber claramente a sus representantes que su política no contemplaba presionar a los gobiernos para el pago de deudas privadas, aunque la causa de los tenedores de bonos fuera apoyada extraoficialmente. En algunos casos el *Foreign Office* dejaba de lado su práctica habitual, pero esto siempre era por alguna circunstancia especial, como las complicadas negociaciones después de la Guerra con Chile cuando varios elementos nuevos se conjugaron. Algunas veces se ha visto la presión particular de los cónsules como presión del gobierno británico pero, en general, solo se puede considerar presión gubernamental la aplicada cuando se ordenaba expresamente a un representante diplomático ejercer presión, o cuando se hacía directamente.

La participación británica en la economía peruana fue un asunto privado. La deuda de 1822 fue con tenedores de bonos privados, el guano fue comercializado por casas comerciales privadas y las deudas sucesivas se contrajeron con personas privadas que luego se convirtieron en tenedores de bonos. La *Peruvian Corporation* que resultó del contrato Grace tampoco

tenía conexión directa con el gobierno británico. Los tenedores de bonos constituían un grupo heterogéneo formado por pequeños inversionistas y grandes especuladores que compraban el papel depreciado para reclamar su valor original.

La inversión representó el grueso de la participación británica en la economía peruana, y fue parte del proceso descrito por Jenks como la migración del capital británico. Bonilla ha sugerido que Gran Bretaña hizo esto para apropiarse de los sectores productivos de la economía peruana. Esta teoría de la conspiración, sin embargo, no resiste análisis ya que no hay evidencia de que hubiera un esfuerzo especial de Gran Bretaña como nación para controlar los sectores productivos de la economía peruana. Fue, en cambio, un fenómeno de inversión en mercados externos que, debido a su alta rentabilidad, llevó al público británico a comprar grandes cantidades de bonos peruanos. A pesar de los riesgos, esta inversión valió la pena por veinte años, pero la circularidad de la deuda y la propensión de los mercados de capitales a dar a los países más prestamos que los que podían pagar resultó en una muy mala inversión para un grupo de personas que tuvo que esperar quince años para arreglar sus cuentas, solo para recibir acciones no muy valiosas en la corporación que tendría los ferrocarriles peruanos por 66 años. La inversión no les salió a cuenta a quienes compraron los bonos originalmente, pero sí a los especuladores.

¿Cuánto poder tenían realmente estos agentes privados británicos sobre la economía peruana, siguiendo las premisas presentadas por Platt en la definición del "imperialismo comercial"? Gibbs no logró dominar las decisiones del gobierno y estaba a merced de sus opiniones cambiantes. Esto se vio demostrado tanto con las dudas que tuvo para entrar al comercio del guano, como con la continua fragilidad de su dominio sobre el monopolio del mercado inglés. El Perú dependía de Gibbs para obtener préstamos y su relación se desarrolló a través de esta dependencia. Cuando el gobierno no podía acceder a más dinero por ningún otro canal, Gibbs obtenía un beneficio, pero cuando tenía otras opciones, Gibbs perdía su influencia.

El gobierno peruano estaba siempre dispuesto a acceder a más préstamos, pero una vez que dejaba de pagar, poco podía hacerse para forzar un acuerdo. Solo cuando convergían la ne-

cesidad de pedir más dinero prestado y la capacidad de encontrar una solución, podían los tenedores de bonos ver la posibilidad de pago. Basándonos en esta evidencia, es difícil creer que estos agentes financieros dominaran las decisiones del gobierno peruano. Lo que sí se debe decir es que la dependencia de los préstamos para financiar el estado peruano llevó a una situación muy precaria, que se hizo penosamente evidente ante la guerra con Chile.

Bibliografía y fuentes

Fuentes

Guildhall Library. Gibbs Archive. Londres

Parliamentary Papers (Senate House). Londres.

University College of London Library. Peruvian Corporation Papers (UCL/PC). Collection of Pamphlets and Circulars. Londres.

Bibliografía

ALBERT, Bill

1983 *South America and the World Economy from Independence to 1930*. Londres: MacMillan.

ANÓNIMO

1854 "Foreign Loans and their Consequences considered in a Letter to Benjamin Oliveria". Londres: Middlesex Collection, University of London Library.

BONILLA, Heraclio

1974 *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

1984 *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima: Concytec.

CARDOSO, Fernando Henrique y Enzo FALETTO

1978 *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica*. México D.F.: Siglo Veintiuno.

- FERNS, Henry Stanley
1960 *Britain and Argentina in the Nineteenth Century*. Oxford: Clarendon Press.
- FRANK, André Gunder
1969 *Clases y revolución en América Latina*. Montevideo: Tauro.
- FURTADO, Celso
1970 *Economic Development of Latin America: A Survey from Colonial Times to the Cuban Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GALLAGHER, John y Ronald ROBINSON
1953 "The Imperialism of Free Trade". *The Economic History Review* 6.1: 1-15. Oxford.
- GOOTENBERG, Paul
1989 *Between Silver and Guano: Commercial Policy and the State in Postindependence Peru*. Princeton: Princeton University Press.
1993 *Imagining Development: Economic Ideas in Peru's "Fictitious Prosperity" of Guano, 1840-1880*. Berkeley: California University Press.
- JENKS, Leland Hamilton
1927 *The Migration of British Capital to 1875*. Londres: Cape.
- KIERNAN, Victor Gordon
1955 "Foreign Interests in the War of the Pacific". *Hispanic American Historical Review* 35.1: 14-36. Durham.
- HUNT, Shane J.
1973 "Growth and Guano in Nineteenth Century Peru". *Discussion Paper No. 34*. Princeton: Woodrow Wilson School, Princeton University.
- LEVIN, Jonathan
1959 *The Export Economies: Their Pattern of Development in Historical Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- MARIÁTEGUI, José Carlos
1968[1928] *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Minerva.
- MATHEW, William Mitchell
1964 *Anglo-Peruvian Commercial and Financial Relations, 1820-1865, with Special Reference to Anthony Gibbs and Sons and*

- the Guano Trade*. Tesis doctoral. London School of Economics. Londres.
- 1970a "The First Anglo-Peruvian Debt and its Settlement, 1822-1849". *Journal of Latin American Studies* 23.1: 81-98. Londres.
- 1970b "Peru and the British Guano Market, 1840-1870". *The Economic History Review* 23.1: 112-128. Oxford.
- 1981 *The House of Gibbs and the Peruvian Guano Monopoly*. Londres: Royal Historical Society.
- MILLER, Rory
- 1976 "The Making of the Grace Contract: British Bondholders and the Peruvian Government, 1885-1890". *Journal of Latin American Studies* 8.1: 73-126. Londres.
- 1983 "Peruvian Corporation and Peruvian History". *Ibero-Amerikanisches Archiv N.F.* 9. 3-4: 319-348. Berlín.
- 1993 *Britain and Latin America in the Nineteenth and Twentieth Centuries*. Londres: Longman.
- PALACIOS MOREYRA, Carlos
- 1983 *La deuda anglo-peruana, 1822-1890*. Lima: Studium.
- PLATT, Desmond Christopher Martin
- 1960 "British Bondholders in Nineteenth Century Latin America: Injury and Remedy". *Inter-American Economic Affairs* 14.3: 3-44. Washington D.C.
- 1968 *Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914*. Oxford: Oxford University Press.
- PLATT, Desmond Christopher Martin (ed.)
- 1977 *Business Imperialism, 1840-1930: An Inquiry Based on the British Experience in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.
- QUIROZ, Alfonso
- 1987 *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- 1993 *Domestic and Foreign Finance in Modern Peru, 1850-1950*. Londres: Macmillan.
- STEIN, Stanley J. y Barbara H. STEIN
- 1970 *The colonial heritage of Latin America: essays on economic dependence in perspective*. Nueva York: Oxford University Press.

STEWART, Watt
1946 *Henry Meiggs: Yankee Pizarro*. Durham: Duke University Press

WYNNE, William y Edwin BORCHARD
1951 *State Insolvency and Foreign Bondholders*. 2 vols. New Haven: Yale University Press.

YEPES DEL CASTILLO, Ernesto
1972 *Perú 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.